

Ref. UAI – 013/2017

**COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

INFORME SOBRE

**EXAMEN ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS Y NORMAS
RELACIONADAS CON LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL AIES/MOARG, AL
31 DE MAYO DE 2017 Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL
INFORME REF. UAI-023/2016, DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**



San Salvador, 13 de septiembre de 2017.

INDICE

| | <u>Contenido</u> | <u>Pagina No.</u> |
|-------|--|-------------------|
| I. | Antecedentes | 1 |
| II. | Objetivos del Examen | 1 |
| III. | Alcance del Examen | 2 |
| IV. | Metodología | 2 |
| V. | Resultados del Examen | |
| | V.1 Aspectos Positivos. | 3 |
| | V.2 Observaciones. | |
| | V.2.1 Dificultad para obtener los reportes del historial de accesos a sitios web, que dejan los usuarios al navegar en internet. | 3 |
| | V.2.2 No se encuentra en desarrollo la política para el cambio de contraseña o clave de acceso a la Red Informática, por parte de los usuarios, como medida preventiva de seguridad. | 4 |
| VI. | Resultados del Análisis de la Evaluación del Control Interno. | 5 |
| VII. | Asuntos menores. | 5 |
| VIII. | Se hace constar. | 6 |
| IX. | Conclusión. | 7 |



Ing. Nelson Edgardo Vanegas.
Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.
Presente.

En atención al cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan de Trabajo del año 2017, de la Unidad de Auditoría Interna y a la Orden de Trabajo No. 13 del 02 de junio de 2017, se realizó el “Examen Especial sobre el cumplimiento a las políticas y normas relacionadas con las tecnologías de información en el AIES/MOARG, al 31 de mayo de 2017”, a fin de establecer el grado de cumplimiento de la normativa dispuesta en el Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información y comprobar si el recurso informático instalado, provee los resultados de manera efectiva y acorde a los procesos establecidos y a las necesidades de información de la administración, efectuando además, Seguimiento a una Recomendación Contenida en el informe Ref. UAI-023/2016 del 30 de septiembre de 2016, emitido por esta Unidad.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.

Dada la importancia de las tecnologías de información, tales como la Red de Datos y los Sistemas de Información, para el desarrollo de las actividades que realizan los usuarios en las diferentes Unidades del AIES/MOARG, es necesario verificar su desempeño y el debido mantenimiento, a fin de garantizar su funcionamiento continuo, de tal manera que la información sea oportuna para la toma de decisiones de la Administración y la consecución de los objetivos de la Comisión, tomando en consideración para tales efectos, el cumplimiento del marco regulatorio al que están asociados tales recursos, razón por la cual se ha programado la presente actividad.

II. OBJETIVO DEL EXAMEN.

a) GENERAL.

Verificar el funcionamiento y disponibilidad de la Red Informática y de los Sistemas de Información en el AIES/MOARG, al 31 de mayo de 2017, a fin de garantizar su óptimo desempeño y constatar el cumplimiento de la normativa relacionada, para asegurar la continuidad de las operaciones que se realizan en las distintas Unidades y que provean los resultados según las necesidades de información de la Administración y además, efectuar seguimiento a una recomendación contenida en el informe Ref. UAI-023/2016, del 30 de septiembre de 2016.

b) ESPECÍFICOS.

- 1) Verificar el debido funcionamiento y disponibilidad de los Sistemas de Información y la Red Informática; asimismo, si están recibiendo el debido mantenimiento de manera oportuna, de tal manera que cumplan con su labor de apoyo a las actividades que realizan las diferentes Unidades del AIES/MOARG y a las necesidades de información de la Administración.
- 2) Verificar el cumplimiento a las medidas preventivas de seguridad contenidas en el Plan de Contingencias, relacionadas a la Red Informática y a los Sistemas de Información del AIES/MOARG, en base a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, así como la normativa del Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información, en relación a la seguridad, mantenimiento y al registro de la información de los Equipos y Sistemas operando en la Red Informática del AIES/MOARG, al 31 de mayo de 2017, tales como:
 - a. Constatar si se cuenta con el debido respaldo energético, para garantizar la operación ininterrumpida de los Servidores de Datos y equipos conectados a la Red Informática.
 - b. Verificar la existencia de un Software Antivirus debidamente actualizado; y asimismo, que el Sistema Operativo se encuentre protegido por sus programas o parches de seguridad del fabricante.
 - c. Constatar si la Sección de Informática del AIES/MOARG, está realizando periódicamente el respaldo o back up de toda la información de la base de datos del Sistema SADFI y demás Sistemas en operación.
 - d. Verificar si los equipos informáticos de los Usuarios, así como los equipos de comunicación de la Red Informática, se encuentran en óptimas condiciones.



- e. Comprobar la existencia y aplicación de un calendario de mantenimiento preventivo para el Equipo Informático.
 - f. Constatar si se han dado a conocer a los usuarios de la Red Informática, las políticas y normativas relacionadas con el uso del Recurso Informático y Ética del Software.
 - g. Examinar mediante una muestra aleatoria, el registro de la navegación en el Internet por parte de los usuarios, a fin de constatar el uso adecuado de este recurso.
 - h. Verificar la actualización del registro de información de actas y reportes de inventario de Computadoras y Licencias de Software.
- 3) Determinar si la Sección de Informática ha realizado esfuerzos para mejorar el control interno, en relación al Plan de Contingencias y a los servicios que provee la Red Informática y los Sistemas de Información.
 - 4) Efectuar seguimiento a una recomendación, contenida en el informe de Auditoría Interna Ref. UAI-023/2016 del 30 de septiembre de 2016, que pese a estar cumplida en dicho informe, se realizaría una nueva verificación para constatar su vigilancia y garantizar su efectividad.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del trabajo comprendió una verificación al cumplimiento de las Normas Técnicas de Control Interno de CEPA y del Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información, de tal manera que se asegure la continuidad de los procesos informáticos, el óptimo desempeño y la disponibilidad de los Sistemas de Información y de la Red Informática del AIES/MOARG al 31 de mayo de 2017; asimismo, el cumplimiento a las medidas preventivas contenidas en el Plan de Contingencias. El examen también incluyó la verificación al uso adecuado del recurso de Internet y además una evaluación de control interno sobre la gestión de los recursos informáticos y de los servicios técnicos que presta la Sección de Informática del AIES/MOARG.

Se realizó además un seguimiento al informe denominado: **“Informe sobre Examen Especial para determinar efectividad en los procesos, disponibilidad de los Recursos Informáticos y cumplimiento a las normativas relacionadas en el AIES/MOARG, al 8 de julio de 2016 y Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe Ref. UAI-022/15, del 24 de julio de 2015”**, con Ref. UAI-023/2016 del 30/09/2016, el cual contiene una recomendación, que a pesar de haber quedado cumplida en dicho informe, se determinó realizar una nueva verificación para constatar la vigilancia sobre lo recomendado y garantizar su efectividad.

METODOLOGIA (Resumen de Procedimientos Utilizados)

Con el propósito de cumplir con los objetivos planteados para el Examen Especial, se adoptó como estrategia el desarrollo de las actividades siguientes:

- a) Se realizó una inspección física a todos los equipos de comunicación de la Red Informática del AIES/MOARG, en relación a su funcionamiento, mantenimiento, protección y seguridad energética, es decir su UPS o batería de respaldo de energía y regulador de voltaje, al igual que a las computadoras de los usuarios, con el fin de garantizar la operación ininterrumpida de los servicios de red y de los Sistemas de Información.
- b) De un total de 167 Computadoras de Escritorio (Desktop), se tomó una muestra de 42 unidades en forma aleatoria, así mismo 16 de 65 Portátiles (Laptop), con el fin de realizarles una inspección respecto a sus capacidades, funcionamiento, uso de la Red Informática, verificar si guardan las medidas de seguridad y el cumplimiento de la normativa contenida en el Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información, tales como Inventario de Hardware, Actas de Software y Mantenimiento Preventivo.
- c) Se efectuó una inspección a la Sala de Servidores de Datos, para verificar las medidas de seguridad que permitan su funcionamiento de manera continua, así como a la realización periódica del Respaldo ó Backup de toda la información que se genera en el AIES/MOARG y una verificación del cumplimiento a las medidas de seguridad preventiva, contenidas en el Plan de Contingencias del Área de Informática.
- d) Con el objeto de garantizar una protección eficaz ante las amenazas a que está expuesta la navegación en internet, y a fin de constatar el uso adecuado de este recurso, se solicitó el registro de información sobre la navegación de una muestra aleatoria de 25 usuarios de un total de 157, con acceso a este servicio.
- e) Se realizó una evaluación de control interno a la gestión que realiza la Sección de Informática del AIES/MOARG, en relación a los recursos informáticos y los servicios técnicos que provee, utilizando para tal propósito dos cuestionarios de entrevista, uno para el Jefe de la Sección; y otro para 12 personas usuarias de los Sistemas de Información y quienes también reciben los servicios técnicos.



- f) Se entrevistó al Jefe de la Sección de Informática, como responsable de realizar la debida vigilancia a la recomendación contenida en el informe de Auditoría Interna con Ref. UAI-023/2016 del 30 de septiembre de 2016, relacionada con la configuración y activación de las políticas de navegación en el Internet del AIES/MOARG, a fin de garantizar su efectividad.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Mediante la aplicación de la metodología antes descrita, se realizaron los procedimientos y pruebas necesarias, con el fin de alcanzar los objetivos del Examen Especial, obteniéndose los resultados siguientes:

V.1 ASPECTOS POSITIVOS

Durante el desarrollo del Examen Especial fueron observados algunos aspectos positivos, así:

- a) Se observó, el cumplimiento de las NTCIE de CEPA y de las normativas contenidas en el Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información, en relación a los aspectos siguientes:
1. La divulgación a los usuarios de la normativa sobre el uso del equipo informático y ética del software fue realizada a plenitud para el año 2016, la correspondiente a 2017 aún no había dado inicio durante el desarrollo del Examen Especial, ya que la Sección de Informática espera realizar una actualización de tales normativas, junto a la Gerencia de Sistemas de Información.
 2. Las licencias de Base de Datos y Software Antivirus, para la seguridad lógica de la Red Informática fueron renovadas oportunamente.
 3. El respaldo o backup de la información que se genera en el AIES/MOARG, se está realizando periódicamente.
 4. Con excepción del cambio de contraseña o clave de acceso por parte de los usuarios en la Red Informática y de la actualización de parches de seguridad, en los Sistemas Operativos de algunos Servidores de Datos, se cumple de manera razonable, con la mayoría de las medidas preventivas de seguridad del Plan de Contingencias para continuar las operaciones sin interrupción.
 5. El mantenimiento preventivo a los Impresores, Servidores de Datos y del Equipo de Comunicación de la Red Informática de la Institución, se aplicó de manera oportuna.
 6. Las computadoras recibieron su mantenimiento preventivo para el año 2016, lo cual se pudo constatar mediante algunas Actas de Mantenimiento correspondientes a una muestra aleatoria; y en relación al calendario de mantenimiento preventivo para el año 2017, este servicio se está aplicando de manera razonable.
- b) En relación al informe de Auditoría Interna con Ref. UAI-023/2016, del 30 de septiembre de 2016, respecto a la definición y activación de las políticas para el control de la navegación en internet, se realizó una verificación, comprobándose que tales políticas están activas.
- c) El Jefe de la Sección de Informática, con el fin de mantener sin interrupción los servicios que provee la Red Informática, realizó en la oficina de AIS-Ilopango un cambio de batería o UPS, que alimenta la energía del Equipo Informático; y en el AIES/MOARG, cambio las baterías en los UPS de los Switches de conexión a la Red Informática en la oficina de Colecturía, UMA y Movimiento Terrestre.

V.2 OBSERVACIONES.

Se visitaron las diferentes Unidades del AIES/MOARG y Aeropuerto de Ilopango, para verificar el cumplimiento a las normativas, políticas y procedimientos relacionados con Tecnologías de Información, obteniéndose los resultados siguientes:

V.2.1 Dificultad para obtener los reportes del historial de accesos a sitios web, que dejan los usuarios al navegar en internet.

Como parte del proceso de verificación sobre el uso adecuado del Internet, se solicitó al Jefe de la Sección de Informática, Ing. Efraín Mendoza, los reportes de navegación de una muestra aleatoria de 25 de un total de 157 usuarios autorizados para el uso de este recurso, en el periodo 01 de enero al 31 de mayo de 2017, sin embargo, estos reportes no fueron presentados a la Unidad de Auditoría Interna.

El Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información en su literal M, numeral 2 establece: “La Gerencia de Sistemas de Información y las Secciones de Informática de CEPA, deberán



controlar y restringir el acceso a los sitios WEB, a través de los Firewall, al menos de las siguientes categorías de sitios Web: Pornografía, deportes, entretenimiento, moda, juegos, chat”.

La causa se debe a que el Ing. Mendoza, no obtiene directamente los reportes del historial de navegación de los usuarios en Internet, dependiendo para esto de la ayuda del proveedor del Firewall, según lo manifestó verbalmente.

La dependencia de terceros para la obtención inmediata de los reportes del Firewall, podría dificultar o retrasar la realización de las labores de control o análisis sobre el uso del Internet.

RECOMENDACIÓN No. 1

Se recomienda al Jefe de la Sección de Informática del AIES/MOARG, solicitar a la Gerencia de Sistemas de Información, una asesoría sobre el uso del Firewall, que le permita generar los reportes del historial de navegación que sean necesarios, a fin de no depender de terceros para este proceso, siendo necesario además que dicho proceso lo conozca otra persona de su equipo, para que el análisis se pueda llevar a cabo en su ausencia, dejando evidencia del proceso de capacitación.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

El Ing. Efraín Mendoza en relación a la observación manifestó, que cuando fueron solicitados los reportes, solo contaba con el registro de la navegación en internet del mes en curso, por lo que no era posible brindar reportes del periodo solicitado, esto ocurrió debido a que el espacio de almacenamiento para el historial de navegación en el Firewall es limitado y no se tenía configurada una máquina virtual en el servidor que permitiera almacenar más información.

COMENTARIO DEL AUDITOR

Luego de la lectura del borrador de informe, se solicitó al Jefe de la Sección de Informática, algunos reportes que comprobaran el registro del historial de sitios web visitados por los usuarios en Internet, a lo que manifestó, haber experimentado algunos problemas relacionados a la configuración de la máquina virtual, por lo que no se almacena todavía el historial, y por lo tanto, no era posible obtener aun tales reportes, agregó que la configuración ya fue corregida, más sin embargo, hará falta darle tiempo para que acumule información y poder hacer las pruebas pertinentes.

GRADO DE CUMPLIMIENTO

La dificultad para obtener el historial de navegación en Internet por parte de los usuarios, aún persiste y debido a la necesidad de brindar un tiempo de espera, para comprobar el resultado de los esfuerzos realizados para superar la condición, la Recomendación No.1, queda en proceso.



V.2.2 No se encuentra en desarrollo la política para el cambio de contraseña o clave de acceso a la Red Informática, por parte de los usuarios, como medida preventiva de seguridad.

Durante los procedimientos realizados en la ejecución de la auditoría, se conoció que en la Red Informática del AIES/MOARG, no se encuentra en desarrollo la política que consiste en que los usuarios puedan cambiar al menos cada cuatro meses su contraseña o password, para evitar accesos no autorizados en sus computadoras.

El Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información, establece como medida preventiva de seguridad, en el literal J. “Uso de Contraseñas o Password”, numeral 2: “La contraseña o password deberá ser cambiada por el usuario por lo menos cada cuatro meses”.

La causa se debe a que la Sección de Informática, no ha puesto en práctica la política para que los usuarios cambien cada cierto tiempo y de forma personal su contraseña o password.

El uso permanente de la misma contraseña por parte de un usuario, podría permitir que sea del conocimiento de terceros, los cuales pudieran acceder a su computadora sin la debida autorización, poniéndose en riesgo la confidencialidad y autenticidad de la información.

RECOMENDACIÓN No. 2

Se recomienda al Jefe de la Sección de Informática del AIES/MOARG, realizar los procedimientos necesarios, para que los usuarios puedan cambiar personalmente su contraseña o password en su computadora por lo menos cada cuatro meses, con el fin de dar cumplimiento a la normativa relacionada con esta medida preventiva de seguridad y reforzar la confidencialidad y autenticidad de la información.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

El Ing. Efraín Mendoza, Jefe de la Sección de Informática, durante el desarrollo del Examen Especial, manifestó: *“Que por el momento, no se encuentra activa la política, pero se activará en el presente año”*. Durante la lectura del borrador de informe expresó: *“que no se tenía activada la política de cambio de contraseña para todos los usuarios, debido a que tenía pendiente reunirse con la Gerencia de Sistemas de Información, a fin de revisar los detalles para poner en práctica esta política en forma general, reunión que aseguró ya fue realizada y que el proceso ya está en marcha”*.

El Ing. René Ventura, Gerente de Sistemas de Información, durante la lectura del borrador expresó: *“que no está activada la política para el cambio de contraseñas, debido a que es necesario analizar privilegios por usuario, ya que algunos procesos necesitan contraseñas sin caducidad, mientras que a las demás se les puede definir vencimiento, para que el usuario haga el cambio; y agregó, que pretende realizar un evento de divulgación general sobre esta política, para concientizar la importancia de utilizar claves de acceso, su confidencialidad y como evitar incurrir en delitos informáticos. Sobre lo recomendado expresó, que ya se realizó la configuración, para que los usuarios cambien su contraseña cada 45 días, pero no se hará en forma general, sino de forma progresiva y por centros de costo”*.

COMENTARIO DEL AUDITOR.

Debido a que el proceso, para poner en práctica el cambio de contraseñas por parte de los usuarios, será paulatino, se efectuara una verificación a su cumplimiento en el próximo Examen Especial.

GRADO DE CUMPLIMIENTO

En base al compromiso adoptado por el Jefe de la Sección de Informática del AIES/MOARG y la Gerencia de Sistemas de Información, la Recomendación No.2 queda en proceso.



VI. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.

A fin de evaluar el Control Interno en el AIES/MOARG, respecto al área de Tecnologías de Información, se elaboraron dos cuestionarios, el primero tenía por objetivo, conocer la disponibilidad de la información, la seguridad y el mantenimiento de los Sistemas en Operación, el segundo pretendía, conocer el cumplimiento por parte del Jefe de la Sección, Ing. Efraín Mendoza, sobre las normas, políticas, procedimientos y regulaciones aplicables a la gestión y control de la administración de la infraestructura informática y sistemas de información; obteniéndose el resultado siguiente:

En cuanto al primer cuestionario, que constaba de 10 preguntas y que estaba dirigido a los usuarios, éstos en su mayoría respondieron de manera satisfactoria, excepto en cuatro preguntas, relacionadas con la interrupción de los servicios de la red informática, cuyas respuestas no fueron satisfactorias, por lo que tal situación se incluyó en la ejecución del informe.

Con relación al segundo cuestionario, que constaba de 10 preguntas, dirigido al Jefe de la Sección de Informática, en la que se consultaba sobre las áreas siguientes: a) Organización y Administración, b) Sistemas Informáticos, c) Infraestructura Tecnológica y d) Seguridad, las respuestas a ocho preguntas fueron satisfactorias, y dos con resultados negativos, la primera relacionada con la Divulgación de las Normativas de Uso del Equipo Informático y Ética del Software y la otra, respecto a la activación de la Política relacionada con el cambio de contraseña o password, de forma periódica por parte de los usuarios de la Red Informática. Ambos casos fueron abordados durante la ejecución del examen.

VII. ASUNTOS MENORES.

Se observaron tres condiciones que no se consideran hallazgos; sin embargo, es necesario que se les preste la debida atención, siendo las siguientes:

a) Falta de divulgación para el presente año de las Normas de uso del equipo informático y Ética del Software.

El Ing. Efraín Mendoza, Jefe de la Sección de Informática del AIES/MOARG, manifestó no haber realizado para el año 2007, la divulgación de las políticas y normas sobre los recursos informáticos, debido a que aún no ha recibido el correspondiente Memorándum, por parte de la Gerencia de Sistemas de Información.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

El Gerente de Sistemas de Información, sobre la falta de entrega del Memorándum, manifestó: *“No se envió el memorándum sobre Políticas y Normas de uso del Equipo Informático y Ética del Software al Ing. Efraín Mendoza, debido a que su contenido se extrae del Manual de Políticas y Procedimientos del Área de Informática, al cual se le realizó una actualización y estamos a la espera que la Gerencia General autorice los cambios, partiendo de lo cual, se hará llegar el memorándum a la Sección de Informática del AIES/MOARG”*

COMENTARIO DEL AUDITOR.

El artículo A.1 del Manual de Políticas y Procedimientos, establece que las normativas se deben oficializar cada año y para 2017, fue programada la realización de dicha actividad del 01/03/2017 al 30/06/2017, según Plan de Trabajo del Área de Informática del AIES/MOARG. En lectura de Borrador de Informe, realizado el día miércoles 30 de agosto de 2017, el Ing. René Ventura, se comprometió con enviarle al Jefe de la Sección de Informática, el Memorándum con las Políticas y Normas de Uso del Equipo Informático y Ética del Software, debidamente actualizado.

b) Inconsistencia en el Inventario de Computadoras, debido a traslado de equipos realizados y no registrados.

De un total de 167 computadoras de escritorio se tomó una muestra aleatoria de 42, así como 16 portátiles de 65, efectuando la verificación física, se observó que tres computadoras de escritorio, fueron cambiadas de su ubicación original, la primera aparece asignada a la Jefatura de Seguridad en el Inventario de la Sección de Informática, pero ubicada en el Centro de Operaciones de Seguridad (COS); la segunda aparece registrada en Centro de Costo Radar, pero ubicada en Sistemas Electrónicos Área Aeronáutica; y la tercera, según los registros de la Sección de Informática y del Módulo SADFI de Activo Fijo, está asignada a la Supervisoría de Seguridad y ubicada físicamente en ese Centro de Costo, pero, según un reporte de fecha 28/12/2015, el Jefe de la Sección de Informática, se la entregó a la Encargada del Activo Fijo, manifestando esta última, que la computadora se encuentra físicamente en la bodega de activos obsoletos, aunque no presentó el documento que soporta la transferencia a dicha bodega.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Para evitar futuros traslados de computadoras sin la debida notificación y hacer un llamado al cumplimiento de la normativa relacionada, el Jefe de la Sección de Informática, manifestó verbalmente que realizará una reunión con los Jefes de Sección y Departamentos, así como encargados de actualizar el control de Activos Fijos, para manifestarles la necesidad de que por cada traslado o movimiento de un bien informático, debe quedar documentada la actividad.

COMENTARIO DEL AUDITOR.

Los traslados de equipo sin la debida notificación son frecuentes, no obstante que cada año se divulgan las Políticas y Normas de Uso del Equipo Informático y Ética del Software y que además, se actualiza el Inventario de computadoras, cada vez que se aplica el mantenimiento preventivo a los equipos, por lo que sería conveniente, reforzar con nuevas medidas, la concientización de los usuarios, para hacer más efectivo el cumplimiento del marco regulatorio asociado a los recursos informáticos.

En la lectura de borrador de informe, el Ing. Mendoza expresó: *“Entregué a la encargada de Activo Fijo la computadora, para que ella realizara el debido proceso de descarga del activo”*, por lo cual, se le recordó que para el descargo de los equipos informáticos, se debe seguir los procedimientos ya establecidos para el manejo de los activos fijos.

VIII. SE HACE CONSTAR.

Que el “Informe sobre Examen Especial para determinar efectividad en los procesos, disponibilidad de los Recursos Informáticos y cumplimiento a las normativas relacionadas en el AIES/MOARG, al 8 de julio de 2016 y Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe Ref. UAI-022/15, del 24 de julio de 2015”, con Ref. UAI-023/2016 del 30/09/2016, contiene una recomendación relacionada con, “la debida configuración en el Firewall de las políticas de navegación en internet, a fin de garantizar el cumplimiento a la normativa asociada y la seguridad lógica de la Red Informática”, la cual, a pesar de haber quedado cumplida en dicho informe, se realizó un seguimiento a la vigilancia sobre lo recomendado para garantizar su efectividad, pudiéndose constatar que el cumplimiento es conforme.

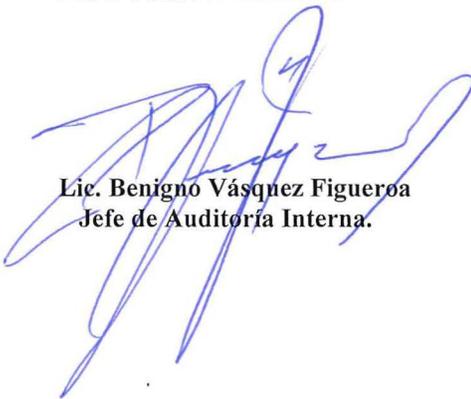


IX. CONCLUSION.

De acuerdo a los procesos y procedimientos realizados en el “Examen Especial sobre el cumplimiento a las políticas y nomas relacionadas con las tecnologías de información en el AIES/MOARG, al 31 de mayo de 2017 y Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe Ref. UAI-023/2016, del 30 de septiembre del 2016.”, se concluye que existe razonabilidad en cuanto a los procesos de control interno desarrollados por la Sección de Informática en el AIES/MOARG; sin embargo, se determinó la necesidad almacenar el historial de la navegación en internet, para poder emitir los reportes que faciliten el análisis sobre el uso adecuado de este recurso y que la Sección de Informática desarrolle la política para que según perfil de cada usuario, la opción de seguridad le permita cambiar su contraseña de acceso a la Red Informática de forma periódica y efectuar además, la divulgación para el presente año de las Políticas y Normas sobre el uso del Equipo Informático y Ética del Software y que los Jefes de los centros de costos notifiquen oportunamente a la Sección de Informática, cuando realicen traslados de computadoras.

Los resultados del presente informe, se refieren al “Examen Especial sobre el cumplimiento a las políticas y nomas relacionadas con las tecnologías de información en el AIES/MOARG, al 31 de mayo de 2017 y Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe Ref. UAI-023/2016, del 30 de septiembre del 2016.”, y es únicamente para información y uso de Junta Directiva, Presidencia, Gerencia General, Gerencia Aeroportuaria, Gerencia de Sistemas de Información y la Jefatura de la Sección de Informática del AIES/MOARG, y no se deberá usar para ningún otro propósito.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Benigno Vásquez Figueroa
Jefe de Auditoría Interna.

